



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34649

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Paula COLMENAREZ BOSCAN de nacionalidad ITALIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N° 478579785.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Paula COLMENAREZ BOSCAN de nacionalidad ITALIANA hasta 27/06/2021.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente uri: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: zXiv4ezjJc0seKKmn0t3Lw==

pgs

ID DOC : 18873987

N° Int.. 13519864 [662a]18/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes